

RESOLUCIÓN No. 065

"POR LA CUAL SE DETERMINAN EQUIVALENCIAS ENTRE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA PARA LOS EMPLEOS DEL NIVEL DIRECTIVO, EJECUTIVO Y ASESOR DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19° y 22° del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General" y por el artículo 8° del Acuerdo 013 de 1996, "Estatuto Orgánico" de la Universidad de Cundinamarca y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19, del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General", establece que el Rector es el representante legal de la Universidad y como tal responsable de su dirección académica, administrativa, financiera, de Bienestar Universitario, ordenador, nominador y ejecutor de las políticas y decisiones del Consejo Superior y del Consejo Académico.

Que el artículo 22 literal c) del Acuerdo 010 de 2002, "Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", faculta al Rector para expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales

Que el artículo 20 del Acuerdo 005 de 2009, "Por el cual se adopta el Estatuto del Personal Administrativo de la Universidad de Cundinamarca", determina que el Rector podrá efectuar cambios en la clasificación, nomenclatura, nivel, grado, descripción, características, responsabilidades, funciones, requisitos, y perfiles de los empleos de la planta de personal administrativo de la Institución.

Que mediante Acuerdo 007 de 2012, el Consejo Superior Universitario adicionó el artículo 17 del Acuerdo 005 de 2009, "Por el cual se adopta el Estatuto del Personal Administrativo de la Universidad de Cundinamarca", incorporando equivalencias entre estudio y experiencia para los cargos del nivel Directivo, Ejecutivo y Asesor, de conformidad con los lineamientos establecidos en el capítulo quinto del Decreto 2772 de 2005.

Que el mismo Acuerdo estableció que mediante Resolución Rectoral se establecerían las equivalencias para los empleos que lo requieran.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - Establecer las siguientes equivalencias entre estudios y experiencia para los cargos del nivel Directivo, Ejecutivo y Asesor de la planta de personal administrativo de la Universidad de Cundinamarca:

CBP

Handwritten signature and initials.

RESOLUCIÓN N° 65

"POR LA CUAL SE DETERMINAN EQUIVALENCIAS ENTRE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA PARA LOS EMPLEOS DEL NIVEL DIRECTIVO, EJECUTIVO Y ASESOR DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

1.1 Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

1.1.1 Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o

1.1.2 Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo.

1.2 El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:

1.2.1 Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o

1.2.2 Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo.

ARTÍCULO 2. - Los cargos del nivel Directivo, Ejecutivo y Asesor de la planta de personal administrativo de la Universidad de Cundinamarca a los cuales les aplican las equivalencias antes establecidas son:

N°	CARGO	NIVEL
1	SECRETARIO GENERAL	Directivo
2	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Directivo
3	DIRECTOR DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Asesor
	DIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	Directivo
4		
5	DIRECTOR DE CONTROL INTERNO	Asesor
6	DIRECTOR JURÍDICO	Asesor
7	DIRECTOR DE CONTROL DISCIPLINARIO	Directivo
8	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Ejecutivo
9	DIRECTOR DE SECCIONAL	Ejecutivo
10	DIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Ejecutivo
11	DIRECTOR FINANCIERO	Ejecutivo
12	DIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS	Ejecutivo
13	JEFE OFICINA COMUNICACIONES	Asesor
14	JEFE DE OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO	Ejecutivo
15	JEFE DE UNIDAD DE APOYO ACADÉMICO	Ejecutivo
16	JEFE OFICINA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	Ejecutivo
17	JEFE DE CONTABILIDAD	Ejecutivo
18	JEFE DE PRESUPUESTO	Ejecutivo
19	TESORERO GENERAL	Ejecutivo

CBP

[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN No.065

“POR LA CUAL SE DETERMINAN EQUIVALENCIAS ENTRE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA PARA LOS EMPLEOS DEL NIVEL DIRECTIVO, EJECUTIVO Y ASESOR DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

20	JEFE OFICINA DE COMPRAS	Ejecutivo
21	JEFE DE ALMACEN	Ejecutivo
22	JEFE DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES	Ejecutivo
23	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE EXTENSIÓN	Ejecutivo
24	DIRECTOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA	Ejecutivo

ARTÍCULO 3.- La Dirección de Talento Humano se encargará de verificar el cumplimiento de los requisitos y la aplicación de las equivalencias establecidas para los cargos de la planta de personal administrativa de que trata la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, el - 3 MAYO 2012

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
RECTOR

Proyectó: ECF
Oficina de Planeación

Revisó: CBP
Oficina Jurídica